

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION

Bucaramanga, Noviembre 18 de 2013

Siguiendo los lineamientos trazados en la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios se procede a publicar el resultado del seguimiento hecho al Plan Anticorrupción.

En la entidad en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 2641 de 2012, se elaboró y público en su página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo a la directriz emanada por el Gobierno Nacional

MAPA DE RIESGOS.

“METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO: En este componente, se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción como resultado de la identificación, análisis, valoración de los riesgos en cada uno de los procesos institucionales y se define la política para administrarlos.”

Si bien es cierto la entidad cuenta con un Mapa de Riesgos Institucional y en el mes de Abril de 2013 en cumplimiento al decreto 2641 de 2012 y a la ley 14474 se formuló y Público el Plan Anticorrupción, se pudo establecer por parte de ésta oficina que este no contiene claramente definidos los riesgos de corrupción, sus causas, controles, impacto y posibilidad de ocurrencia, confrontado el mismo con el mapa de riesgos institucional se observa que éste último no contiene los riesgos de corrupción que se puedan presentar a nivel de la entidad.

ESTRATEGIA ANTITRAMITES

“Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las



Calle 48 No. 27A - 48- PBX: (7) 643 0301- Telefax: (7) 647 3850

C.P. 680003

Bucaramanga, Santander / Colombia.

www.idesan.gov.co



tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica”

Revisado este componente observo que en la actualidad no se tiene debidamente identificado un Link que haga referencia a los tramites de la entidad, en el seguimiento se registra que La persona responsable de adelantar la gestión de protocolizar los Tramites a nivel de la plataforma de Gobierno en Línea durante la vigencia y en el periodo de julio agosto ha entablado comunicaciones electrónicas con el DAFP, para solicitar la validación de la información ya enviada en anterior oportunidad de acuerdo a los lineamientos que había trazado esta entidad, pero a la fecha aún no se ha recibido la capacitación requerida, por otra parte es de resaltar que los tramites del Instituto no tienen cobertura general, pues básicamente están dirigidos a los entes territoriales y entidades descentralizadas que requieran colocar dinero vía cuentas de ahorro o solicitar dinero vía crédito.

Recomendación se hace necesario que mientras se adelanta las gestiones pertinentes ante el DAFP para protocolizar los tramites a nivel de las plataformas Nacionales como es el SUIP, se publique expresamente un link en nuestra página web en donde se detallen los tramites, de modo que de tal manera le podamos dar cumplimiento a los requerimientos en materia de política anti tramites.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Este componente tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión de la entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

El Instituto ha estado atento a publicar a nivel de la página Web los estados financieros de la entidad, la ejecución presupuestal, el plan de compras en el SECOP, los indicadores de nuestro sistema de gestión de la calidad, los informes de control interno y demás información de interés general, por otra parte se ha participado junto con la Gobernación de Santander en los encuentros que se han realizado en las diferentes provincias del Departamento.



Calle 48 No. 27A - 48- PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850

C.P. 680003

Bucaramanga, Santander / Colombia.

www.idesan.gov.co



MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: En este componente se establecen los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la entidad.

Se tiene adecuada las áreas para atención de los clientes del Instituto, a pesar de que se tiene establecida un área para recibo y entrega de correspondencia, se requiere mejorar el control en este mecanismo, toda vez que muchos de los clientes acceden directamente a los responsables de los procesos cuando requieren atención y por lo tanto no se tiene registro pormenorizado de la atención brindada, se cuenta con buzón de sugerencias, encuesta de satisfacción, libro de registro de quejas y Reclamos.

Recomendación, Se hace necesario que se revise el procedimiento relacionado con el manejo de comunicación interna y externa y los controles del mismo, también que se implemente en todas las oficinas la aplicación de la encuesta de satisfacción del cliente. Mejorar o activar la atención a través del chat virtual que se tiene establecido en la página web y la respuesta a los mensajes recibidos a través de este mecanismo.

Olga Calderón E.

Oficina de Control Interno



Calle 48 No. 27A - 48- PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850

C.P. 680003

Bucaramanga, Santander / Colombia.

www.idesan.gov.co

